



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Septiembre de 2010

655/10

Expte. N° 14.122/05

VISTO:

La Resolución N° 454-HCD-05 de fecha 16 de Junio de 2005, por la que se aprueba la inscripción de la Ing. Mercedes Villegas en la carrera de **Doctorado en Ingeniería**, cuyo tema de tesis se denomina **Síntesis y Caracterización de Membranas para la Separación de Mezclas Líquidas por Pervaporación**, bajo la dirección del Dr. Juan Carlos Gottifredi y la Codirección de la Dra. Elza F. Castro Vidaurre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 1408/10, la doctorando solicita una prórroga de un año para finalizar sus estudios de Postgrado, teniendo el visto bueno de la Co-Directora de Tesis;

Que motiva esta solicitud razones de índole científico, principalmente relacionados con el montaje y optimización del reactor de plasma, y también de índole personal, explicando detalladamente dichas razones;

Que el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería entiende que los motivos expuestos por la Ing. Villegas, tanto los de índole científico como los personales, justifican el retraso del trabajo de tesis, por lo que aconseja se otorgue dicha prórroga;

Que la Escuela de Postgrado de la Facultad aconseja, visto lo evaluado por el Comité Académico de la citada carrera, otorgar la prórroga solicitada;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 200/10, aconseja hacer lugar a los solicitado por la Ing. Villegas;

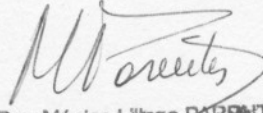
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

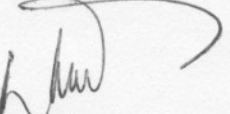
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 01 de Septiembre de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la doctorando **Ing. Mercedes VILLEGAS**, prórroga de un año, **hasta el 16 de Junio de 2.011**, para la presentación del Trabajo de Tesis, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Postgrado, al Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, a la Ing. Mercedes VILLEGAS, al Director y Co-Directora de Tesis, Ing. Juan C. GOTTIFREDI y Dra. Elza F. CASTRO V. respectivamente, y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de conocimiento y demás efectos .
SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA